



RESOLUCIÓN No. **308** DE 20

(**06 JUL 2022**)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando No. 3-2022-17140 del 13 de junio de 2022, la doctora Diana Marcela Velasco Rincón, Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales autorizó a la doctora YANNETH MORENO ROMERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.402, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la misma Secretaría, incentivo jornada semestral por el día 7 de julio de 2022, incentivo día de cumpleaños el día 13 de julio de 2022 e informó que disfrutará los días de descanso compensado por Semana Santa los días 8, 11 y 12 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.050 Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para poder ejercer en encargo las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

f

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **308** DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

06 JUL 2022**RESUELVE:**

Artículo 1º- Encargar del 7 al 13 de julio de 2022, al doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.050 Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora YANNETH MORENO ROMERO y al doctor EDGAR HENRY PACHECO VARGAS, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Secretaría.

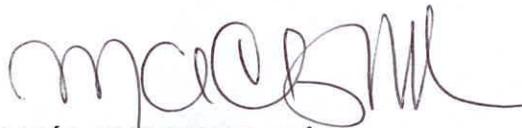
Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	EDGAR HENRY PACHECO VARGAS	ehpacheco@alcaldiabogota.gov.co
2	YANNETH MORENO ROMERO	ymorenor@alcaldiabogota.gov.co

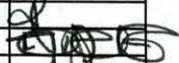
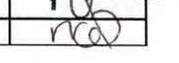
Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUL 2022

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaría General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	